ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 09 de marzo de 2026

Señor
MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN
CC 1.054.780.178 de Somondoco
Dirección: CALLE 11 # 12-45 Garagoa - Boyacá
No. de celular: 3124548614
Correo electrónico; malfega@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-018-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No.AMG-MC-018-2026**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE SUMINISTRO** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-017-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>09 DE MARZO DE 2026</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>AMG-MC-017-2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800025608-8
JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Representante Legal</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN
CC 1.054.780.178 de Somondoco</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($44.425.000,00).</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.01.003.04.16.1.2.1.0.00</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN-RP-QUÍMICOS BÁSICOS</td><td>$ 2.525.000,00</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.01.003.06.16.1.2.1.0.00</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN-RP-PLÁSTICO Y CAUCHO</td><td>500.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

2.1.2.02.02.003.01.16.1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRASPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN -RP-PASTA PULPA PAPEL	$ 30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01.16.1.2.1.0.00	MAQUINA PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS FUENTE- 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION – RP-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$11.400.000,00

El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000084 de 14 de enero de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BORRADOR MIGA DE PAN PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL, BORRADO DE GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL, DE COLOR CAFÉ, DUREZA CONTROLADA Y ALTA ABSORCIÓN DE GRAFITO, MP. 60 CAJA EXHIBIDORA CON 20 PIEZAS. DE BUENA CALIDAD, MARCA RECONOCIDA.	caja	6	$ 29.000,00	$ 174.000,00
2	TAJALÁPIZ ERGONÓMICO, CON DEPÓSITO RECOLECTOR, CUCHILLA EN ACERO, ALTA DUREZA, TAMAÑO ESTÁNDAR	caja	2	$ 18.500,00	$ 37.000,00
3	BOLÍGRAFO SEMI GEL, TRAZO DE ESCRITURA FINA DE 0.7 MILÍMETROS, CAJA POR 12 UNIDADES; COLOR NEGRO, DE BUENA CALIDAD, MARCA RECONOCIDA.	caja	12	$ 10.900,00	$ 130.800,00
4	LÁPIZ CON FORMA TRIANGULAR QUE LO HACE ERGONÓMICA, MINA DE 5.5MM, GOMA BLANCA DE GRAN CALIDAD, GRADUACIÓN 6B, MINA NEGRA PROTEGIDA CONTRA LA ROTURA POR EL PROCESO DE ENCOLADO SV CAJA POR 12 UNIDADES, DE BUENA CALIDAD, MARCA RECONOCIDA.	caja	12	$ 6.200,00	$ 74.400,00
5	MARCADORES BORRABLES, PARA ESCRIBIR EN VIDRIO Y TABLEROS BRINDADO RÁPIDO SECADO, ALTA INTENSIDAD, FÁCIL BORRADO Y GRAN RENDIMIENTO CAJA X 10 UND. (COLOR NEGRO).	caja	2	$ 28.500,00	$ 57.000,00
6	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA, ESCRIBE SOBRE LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES. TRAZOS PRECISOS, TINTA DURABLE Y RESISTENTE AL AGUA. (CAJA X12 UNIDADES). COLOR NEGRO.	caja	2	$ 29.400,00	$ 58.800,00
7	RESALTADOR DE ALTA FLUORESCENCIA Y BUENA TRANSPARENCIA DEL MARCADOR PUNTA BISELADA PARA TRES ANCHOS DE LÍNEA QUE LE PERMITE RESALTAR EL TEXTO, ASÍ COMO SUBRAYAR CON UN TRAZO GRUESO COLORES INTENSOS: CAJA X 10 UND. (DIFERENTES COLORES).	unidad	2	$ 23.200,00	$ 46.400,00
8	RESMA DE PAPEL BOND MARCA RECONOCIDA DE 75g/m² DE 21.6cm (8½") x 27.9cm (11"), COLOR BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO PARA UN	resma	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	TOTAL DE 500 HOJAS POR UNIDAD CAJA POR 10 UNIDADES				
9	RESMA DE PAPEL BOND MARCA RECONOCIDA DE 75g/m² DE 21.6cm (8½") x 27.9cm (11"), COLOR BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA PARA UN TOTAL DE 500 HOJAS POR UNIDAD CAJA POR 10 UNIDADES	resma	10	$ 235.000,00	$ 2.350.000,00
10	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO, MEDIDAS: LARGO 28 CM X ANCHO 22 CM X ALTO 1,8 CM 80 HOJAS DE PAPEL BOND DE 60 GR, 1 MATERIA, CUADRICULADO	unidad	6	$ 13.500,00	$ 81.000,00
11	GANCHO LEGAJADOR PARA FOLIO LARGO, TAMAÑO FILAMENTO 18 CM PARA GRANDES SISTEMAS DE ARCHIVO, PRACTICO CIERRE POR ENGANCHE, COLOR TRASPARENTE, PAQUETE POR 100 UNIDADES	unidad	20	$ 76.200,00	$ 1.524.000,00
12	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS TAMAÑO OFICIO	unidad	16	$ 14.000,00	$ 224.000,00
13	LIBRO DE ACTAS DE 300 HOJAS TAMAÑO OFICIO	unidad	3	$ 27.900,00	$ 83.700,00
14	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS EN YUTE DE 600GR CON REFUERZO EN TELA SINTÉTICA, CON PERFORACIÓN REDONDA, TAMAÑO OFICIO, LA CONTRA TAPA CON O SIN ALETA VERTICAL. IMPRESAS A UNA TINTA SIN GANCHO CON LOGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SEGÚN DISEÑO ANEXO.	unidad	2000	$ 3.900,00	$ 7.800.000,00
15	HUELLERO, UTILIZADO PARA TOMAR IMPRESIONES DE HUELLAS DACTILARES, EN ALMOHADILLA CON TINTA ESPECIAL PARA MARCAR DEDOS EN PAPEL.	unidad	6	$ 4.000,00	$ 24.000,00
16	TINTA PARA HUELLERO, COLOR NEGRO.	unidad	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00
17	GANCHO CLIP STANDAR METÁLICO CAJA x 100 UNIDADES.	unidad	24	$ 2.000,00	$ 48.000,00
18	TACOS NOTAS ADHESIVAS, COLOR NEON, 76x 76mm DE 400 HOJAS	unidad	12	$ 7.500,00	$ 90.000,00
19	CINTA DE ENMASCARAR BLANCA, AUTOADHESIVA DE 24 MM x 40 M. PAQUETE x 7 UNIDADES. MARCA RECONOCIDA	unidad	21	$ 5.500,00	$ 115.500,00
20	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO UNIVERSAL DE 245 g. IDEAL PARA USO ESCOLAR YA QUE PEGA PAPEL, TELA, CARTÓN, MADERA, NO DAÑA LAS FOTOGRAFÍAS NI HUMEDECE EL PAPEL, QUEDA TRASPARENTE AL SECAR, MATERIAL NO TOXICO Y LAVABLE.	unidad	12	$ 6.350,00	$ 76.200,00
21	CINTA DE SEÑALIZACIÓN, EN POLIETILENO CON LEYENDA NO PASE DE COLORES NEGRO Y AMARILLO DE 500MTS.	unidad	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00
22	TÓNER SAMSUNG SCX- 3405W	unidad	2	$ 520.000,00	$ 1.040.000,00
23	TONER B431 – 12.000 PAGINAS	unidad	7	$ 430.000,00	$ 3.010.000,00
24	TÓNER HP LASER M236 2600 sdw.	unidad	2	$ 394.000,00	$ 788.000,00
25	toner Ricoh MPC 2003 Negro	unidad	2	$ 390.000,00	$ 780.000,00
26	toner Ricoh MPC 2003 Cyan	unidad	1	$ 255.000,00	$ 255.000,00
27	TÓNER RICOH MPC 2003 AZUL	unidad	1	$ 267.000,00	$ 267.000,00
28	toner Ricoh MPC 2003 Amarillo	unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
29	TÓNER RICOH MPC 2003 ROJO	unidad	1	$ 268.600,00	$ 268.600,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

30	toner HP Laser MFP 137fnw (105A)	unidad	2	$ 375.000,00	$ 750.000,00
31	TINTA NEGRA PARA EPSON 504 ORIGINAL (LITRO)	unidad	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00
32	TINTA NEGRA PARA EPSON UNIVERSAL	unidad	2	$ 58.000,00	$ 116.000,00
33	TINTA AMARILLO PARA EPSON UNIVERSAL	unidad	2	$ 58.000,00	$ 116.000,00
34	TINTA AZUL PARA EPSON UNIVERSAL	unidad	2	$ 58.000,00	$ 116.000,00
35	TINTA ROJO PARA EPSON UNIVERSAL	unidad	2	$ 58.000,00	$ 116.000,00
36	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL CON AGRADABLE AROMA POR BOLSAS CON CONTENIDO DE 1000 GRAMOS. MARCA RECONOCIDA.	unidad	48	$ 7.400,00	$ 355.200,00
37	BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE MULTIUSOS INDUSTRIAL. 3800cc. MARCA RECONOCIDA	unidad	30	$ 12.500,00	$ 375.000,00
38	DESINFECTANTE Y LIMPIA PISOS INDUSTRIAL, AROMATIZADO DE MARCA RECONOCIDA (CON OLOR A LAVANDA O PINO) DE 3.800 C.C.	galon	3	$ 82.000,00	$ 246.000,00
39	CERA LIQUIDA EMULSIONADA PARA PISOS DE MADERA COLOR BLANCO CONCENTRADO, CON AROMA, ANTIDESLIZANTE, EXCELENTE BRILLO.	unidad	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
40	LIQUIDO LIMPIADOR DE VENTANAS, ESPEJOS, CRISTALES, PORCELANAS, PARABRISAS DE DOBLE ACCIÓN.x 3000lts	frasco	3	$ 82.000,00	$ 246.000,00
41	TRAPERO, DE ALTA ABSORCIÓN, FABRICADO CON HILAZA NATURAL 95% EN ALGODÓN Y 5% EN POLIÉSTER, COPA PLÁSTICO. CABO DE MADERA	unidad	20	$ 15.250,00	$ 305.000,00
42	BOLSAS PLÁSTICAS COLOR NEGRO, BIODEGRADABLES PARA BASURA MEDIANA (60 X 80 CM), GRUESAS, RESISTENTES. TIPO INDUSTRIAL. DE 30 UNIDADES.	unidad	12	$ 25.000,00	$ 300.000,00
43	BOLSAS PLÁSTICAS COLOR BLANCO BIODEGRADABLES PARA BASURA, TAMAÑO PEQUEÑO (45 X 60 CM). GRUESAS, RESISTENTES. TIPO INDUSTRIAL. DE 100 UNIDADES	unidad	6	$ 45.000,00	$ 270.000,00
44	TAPABOCAS TERMO SELLADOS COMPUESTO POR TRES CAPAS, CON EMPAQUE PLÁSTICO INDIVIDUA, DE ALTA CALIDAD Y REGISTRO INVIMA. CAJA POR 50 UNIDADES.	unidad	6	$ 18.000,00	$ 108.000,00
45	GUANTES EN NITRILO, ANATÓMICO Y ERGONÓMICO. MATERIAL ELÁSTICO, QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME. AMBIDIESTRO, TALLA M Y L, DISPLAY POR 100 UNIDADES DE BUENA CALIDAD. COLOR NEGRO	unidad	12	$ 8.700,00	$ 104.400,00
46	GUANTES EN NITRILO, ANATÓMICO Y ERGONÓMICO. MATERIAL ELÁSTICO, QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPRIME. AMBIDIESTRO, TALLA M Y L, DISPLAY POR 100 UNIDADES DE BUENA CALIDAD. COLOR NEGRO	unidad	2	$ 39.000,00	$ 78.000,00
47	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO, DESINFECTANTE DE LAS MANOS, CON UN CONTENIDO DE ALCOHOL DE 70%, ÚTIL PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL. (PREFERIBLE QUE NO SEA ALCOHOL DE CAÑA). CON REGISTRO INVIMA.	unidad	2	$ 52.000,00	$ 104.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

48	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL • Tipo: Láser Monocromática (Blanco y Negro) • Funciones: Impresora, Copiadora, Escáner y Fax. • Velocidad: 40 páginas por minuto (ppm). • Escaneo: Escaneo dúplex de una sola pasada (rápido y eficiente). • Conectividad: Wi-Fi (2.4GHz/5GHz), Ethernet y USB 2.0. • Seguridad: Impresión con PIN para documentos confidenciales. • Interfaz: Pantalla táctil a color de 2,8 pulgadas. • Rendimiento: Ciclo de trabajo robusto para alta demanda administrativa.	equipo	2	$ 3.533.000,00	$ 7.066.000,00
49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL • Tipo: Tinta Continua a Color. • Funciones: Impresión, Copia, Escaneo y Fax.Tecnología: Tinta pigmentada DURABrite® ET (resistente al agua y a la decoloración). • Ahorro: Impresión automática a doble cara. • Capacidad: Bandeja frontal de 250 hojas y ADF de 35 páginas. • Conectividad: Wi-Fi Direct y Ethernet para trabajo en red. • Interfaz: Pantalla táctil LCD de 2,4 pulgadas. • Ventaja: Costo de impresión ultra bajo por página.	equipo	1	$ 2.440.000,00	$ 2.440.000,00
50	escáner documental destinado para oficinas y gestión institucional: Tipo • Escáner de documentos dúplex a color Velocidad de escaneo • Hasta 35 páginas por minuto (ppm) / 70 imágenes por minuto (ipm) Alimentador automático (ADF) • Capacidad de 50 hojas • Resolución óptica • 600 dpi • Conectividad • USB 3.0 • Compatibilidad • Windows y macOS	equipo	1	$ 2.644.000,00	$ 2.644.000,00
				total	**$ 44.425.000,00**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio.
9. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
12. Presentar informes parciales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
14. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
15. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
16. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.
17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El oferente debe contar con la capacidad para garantizar la calidad de los TONER
2. Entregar los materiales objeto de la presente contrato en las instalaciones del Almacén para su ingreso dentro de los plazos estipulados.
3. Los elementos a entregar tienen que ser de óptima calidad y nuevos so pena de no ser recibidos por el supervisor del contrato.
4. Los elementos no deben estar destapados, maltratados ni expuestos a contaminación en el momento en que sean entregados al almacén municipal
5. Ejecutar el objeto del contrato conforme con las características técnicas uniformes contratadas sin variar alguna que genere detrimento al municipio de Garagoa
6. El proponente manifestará expresamente en su oferta que los elementos ofrecidos son de la calidad que exige cada tipo de material, objeto del contrato.
7. También el proponente debe expresar en su propuesta que el material que llegase a ser rechazado por la Entidad, a través de la Supervisión designada, deberá ser reemplazado por el material indicado.
8. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato, a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Designar supervisor del contrato.
6. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) DIAS o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato en mediante pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social).
GARANTÍAS	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

amparo	vigencia	valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución y 6 meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad del bien y/o servicio	por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año mas	Equivalente al 10% del valor del contrato

SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Almacén Municipal y/o quien haga sus veces de almacenista.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA:** En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. CONTRATISTA: Calle 14 No. 7-19 Guateque – Boyacá, e-mail: wilsonvc09@yahoo.com, celular: 3184662354
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP

Atentamente,

Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Edisson Alexander Roa Hernandez/Profesional Especializado/Secretaria de Contratación _____
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA	09 DE MARZO DE 2026
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	DESPACHO MUNICIPAL

Certifico que se suscribió contrato, para ejecutar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2026000084**, por lo que solicito la expedición del REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL con el fin de amparar el siguiente contrato:

No. DE CONTRATO	**No. AMG-MC-017-2026**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
CONTRATISTA	**MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN** CC 1.054.780.178 de Somondoco
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		$ 46.500.000,00
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL		$ 44.425.000,00
RUBRO	**DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**SALDO A LIBERAR**
2.1.2.02.01.003.04 .16.1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN-RP-QUÍMICOS BÁSICOS.	$ 1.475.000
2.1.2.02.01.003.06 .16.1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN-RP-PLÁSTICO Y CAUCHO	$ 00
2.1.2.02.02.003.01 .16.1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRASPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN -RP-PASTA PULPA PAPEL.	$ 00
2.1.2.01.01.003.03 .01.16.1.2.1.0.00	MAQUINA PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS FUENTE- 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION – RP-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.	$ 600.000

Cordialmente,

Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Elaboro:
Sandra Milena Mahecha Ruiz
Auxiliar Administrativo
Secretaria de Contratación

Reviso
Luis Carlos Sierra Rincón
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa